

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Uoc Ande**

Nombre de la Licitación:

**LP1852-24 CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA
EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO
(versión 2)**

ID de Licitación:

441875



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

26/09/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	441875	Nombre de la Licitación:	Lp1852-24 Contratación de Agencia Publicitaria para el Servicio de Publicación en Medios de Comunicación, bajo la modalidad de Contrato Abierto
Convocante:	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	Categoría:	82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes
Unidad de Contratación:	Uoc Ande	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A traves del SICP de la DNCP	Fecha Límite de Consultas:	01/10/2024 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	08/10/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	08/10/2024 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	C.P. Liliana Rocío Ortiz Benítez	Cargo:	Directora de Contrataciones Públicas
Teléfono:	2172947 - 2172118 - 2172061 - 2172364	Correo Electrónico:	dadli@ande.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1852/2024
Contratación de Agencia Publicitaria para el Servicio de Publicación en Medios de Comunicación, bajo la modalidad de Contrato Abierto -ID: 441875
ADENDA N° 1
Asunción, 25 de Setiembre de 2024

Al Oferente
Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los siguientes cambios:

1. Se han realizado ajustes en el SICP en "**ítems solicitados**" en los montos mínimos y montos máximos del llamado de manera a tener relación con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas en el apartado "**Plan de Prestación de los Servicios**".

Les saludamos muy atentamente,
Atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
 - c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
 - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:
 - a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Dentro de las veinticuatro (24) horas, contado a partir del momento de haberse constatado y/o comunicado la falla o defecto al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún

costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Proveedor garantiza que el servicio ejecutado estará libre de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido durante la vigencia del contrato. El cómputo del periodo de garantía será contado a partir de la firma del Contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

A continuación, se presenta una estructura para determinar la composición detallada de precios en el marco del Artículo N°4 de la Resolución DNCP N° 454/2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	COSTO DEL SERVICIO	IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES	GASTOS ADMINISTRATIVOS	RENTABILIDAD
1							
2							
3							
4							

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.

2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente. Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) años de los ejercicios fiscales cerrados (años 2020, 2021, 2022, 2023).

Para Contribuyentes de IRACIS Y/O IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE): Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales requeridos.

- Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales requeridos.

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El Promedio en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.

Para Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales requeridos.

Para Contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales requeridos.

Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales requeridos.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRACIS / IRE EMPRESARIAL. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá observar en el Registro de Proveedores, el documento deberá estar en estado activo.
b	Formularios simples de Formularios N° 106 - 501 de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.
c	Formulario 104 y 515 de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal - IRP.
d	IVA General de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la ejecución de servicios publicitarios en instituciones públicas, privadas y/o mixtas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, como mínimo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la presente licitación, de cualquiera de los **tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023)** o que en la sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la Licitación. Pudiendo corresponder los documentos respaldatorios, a los años mencionados hasta verificar el cumplimiento de este requisito. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.

En caso de tratarse de un Consorcio, este podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos en forma combinada.

La evaluación se realizará aplicando el sistema **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones de venta, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. **Infraestructura:** Demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria, como mínimo una (1) Oficina, la cual debe contar con líneas telefónicas, Internet, Fax, Recursos Humanos, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **Cuenta Corriente:** Disponer de Cuenta Corriente en los medios de prensa escritos, radiales y televisivos objeto de este llamado y la antigüedad de la Cuenta, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de tratarse de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con los requisitos exigidos.

La evaluación se realizará aplicando el sistema **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración Jurada manifestando que posee la infraestructura mínima requerida indicando personal de dirección, personal permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los servicios, nombre y currículum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos.

2. Constancia de poseer Cuenta Corriente en los medios de prensa escritos, radiales y televisivos.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar los documentos indicados en el apartado CONDICIONES CONTRACTUALES EN EL APARTADO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR VIGENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

1. El Lic. Divina Mendoza, Jefa de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo de Gabinete de la Presidencia (GP/OCI), solicita el presente llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Agencia Publicitaria para el Servicio de Publicación en Medios de Comunicación, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
2. El pedido obedece a la necesidad de contar con el servicio de difusión de informaciones sobre campañas educativas relacionadas al uso eficiente y racional de la Energía Eléctrica, campaña de acercamiento al cliente de la ANDE, para difundir informaciones de carácter comercial (lectura de medidor, cálculo de consumo, facturación, reclamos, etc.) y campañas de seguridad de las instalaciones eléctricas domiciliarias.
3. Corresponde a llamados sucesivos, a fin de que la ciudadanía esté informada fehacientemente sobre las actividades y servicios de la ANDE.
4. La presente Especificaciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación del servicio de la presente licitación.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GP/OCI/01/2024

ÍTEM 1 - SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS TELEVISIVOS:

1. Objeto:

Estas especificaciones tienen por objeto establecer condiciones para la contratación de espacios televisivos para la difusión de spots institucionales, relacionados con la Campaña de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica y otros relacionados con el servicio de energía eléctrica.

2. Servicio:

2.1. Los avisos solicitados (**Spots de 30**) podrán ser publicados en los medios televisivos de alcance en todo el país (canales de aire y/o cable).

2.2. En el espacio contratado, se podrá intercalar otros informes relacionados al servicio como: cortes programados, interrupciones ocasionales por condiciones adversas de la naturaleza o acciones de terceros y otras relacionadas al suministro de energía eléctrica

2.3. Para la cotización en los medios televisivos, el oferente deberá tener en cuenta los canales de aire y canales de cable de la capital e interior del país que cuenten con la habilitación de CONATEL.

2.4. Las solicitudes de difusión se acordarán mediante autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo a través de fax, e-mail o en forma personalizada.

2.5. La distribución de las publicaciones en los medios televisivos será conforme a las necesidades de la Contratante y se realizarán sólo con los medios que fueron ofertados por la Oferente adjudicada.

2.6. El listado de precios deberá presentarse en forma desglosada; cada medio cotizado con sus respectivos precios unitarios detallando claramente.

3. Relación entre las partes:

Las relaciones entre el Proveedor y la Contratante se mantendrán vía email o personalizado a través de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

4. Categoría de las Publicaciones:

Las publicaciones serán realizadas en los medios mencionados, mientras dure la campaña relacionada con el servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GP/OCI/01/2024

ÍTEM 2 - SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS RADIALES

1. Objeto:

Estas especificaciones tienen por objeto establecer condiciones para la contratación de espacios televisivos para la difusión de spots institucionales, relacionados con la Campaña de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica y otros relacionados con el servicio de energía eléctrica.

2. Servicio:

2.1. Los avisos solicitados (Spots de 30 segundos) podrán ser publicados en los medios radiales de alcance en todo el país (canales de aire y/o cable).

2.2. En el espacio contratado, se podrá intercalar otros informes relacionados al servicio como: cortes programados, interrupciones ocasionales por condiciones adversas de la naturaleza o acciones de terceros y otras relacionadas al suministro de energía eléctrica.

2.3. Para la cotización en los medios radiales, el oferente deberá tener en cuenta los radios de la capital e interior del país que cuenten con la habilitación de CONATEL, y deberán ser en aquellos de gran circulación nacional.

2.4. Las solicitudes de difusión se acordarán mediante autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo a través de email, vía telefónica (**WhatsApp**), o en forma personalizada.

2.5. La distribución de las publicaciones en los medios radiales será conforme a las necesidades de la Contratante y se realizarán sólo con los medios que fueron ofertados por la Oferente adjudicada.

2.6. El listado de precios deberá presentarse en forma desglosada; cada medio cotizado con sus respectivos precios unitarios detallando claramente.

3. Relación entre las partes:

Las relaciones entre el Proveedor y la Contratante se mantendrán telefónica, email, Whatsapp o personalizado a través de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

4. Categoría de las Publicaciones:

Las publicaciones serán realizadas en los medios mencionados, mientras dure la campaña relacionada con el servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GP/OCI/01/2024

ÍTEM 3 - SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA

1. Objeto:

Estas especificaciones tienen por objeto establecer condiciones para la contratación de espacios en medios impresos para la difusión de avisos institucionales, relacionados con la Campaña de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica y otros relacionados con el servicio de energía eléctrica.

2. Servicio:

2.1. Los avisos solicitados podrán ser publicados en los medios impresos de gran circulación nacional.

2.2. En el espacio contratado, se podrá intercalar otros informes relacionados al servicio como: cortes programados, interrupciones ocasionales por condiciones adversas de la naturaleza o acciones de terceros y otras relacionadas al suministro de energía eléctrica.

2.3. Para la cotización en los medios impresos, el oferente deberá tener en cuenta los medios impresos de gran circulación nacional.

2.4. Las solicitudes de difusión se acordarán mediante autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo a través de vía telefónica, email, Whatsapp o en forma personalizada.

2.5. La distribución de las publicaciones en los medios impresos será conforme a las necesidades de la Contratante y se realizarán sólo con los medios que fueron ofertados por la Oferente adjudicada.

2.6. El listado de precios deberá presentarse en forma desglosada; cada medio cotizado con sus respectivos precios unitarios detallando claramente.

3. Relación entre las partes:

Las relaciones entre el Proveedor y la Contratante se mantendrán vía telefónica, email, Whatsapp o personalizado a través de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

4. Categoría de las Publicaciones:

Las publicaciones serán realizadas en los medios mencionados, mientras dure la campaña relacionada con el servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GP/OCI/01/2024

ÍTEM 4 - DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS

1. Objeto:

Estas especificaciones tienen por objeto establecer condiciones para la contratación del servicio de diseño e impresión de materiales para la difusión de campañas relacionadas al Uso Eficiente de la Energía Eléctrica y los servicios ofrecidos a los clientes, así como del mejoramiento del sistema de Transmisión y Distribución de la energía eléctrica. Dichos materiales podrán ser volantes; afiches; dípticos y trípticos; informes institucionales; diseño e impresión de banners, carteles, entre otros.

2. Servicio de:

2.1. Diseño e Impresión de Volantes: en blanco y negro. Sus medidas serán de 15 cm x 20 cm. Ilustración mate, papel ilustración 150 gr.

2.2. Diseño e Impresión de Volantes en full color cuyas medidas son de 15 x 20 cm. Ilustración mate, papel ilustración 150 gr.

2.3. Diseño e Impresión de Afiches blanco y negro cuyas medidas son de 30 x 45 cm

2.4. Diseño e Impresión de Afiches full color cuyas medidas son de 30 x 45 cm

2.5. Dípticos: en blanco y negro en ilustración mate 150 gr. con doblez. Medidas: 30 x 20 cm.

2.6. Diseño e Impresión de Dípticos en full color en ilustración mate 150 gr. con doblez. Citocromía, ambos lados. Medidas: 30 x 20 cm

2.7. Diseño e Impresión de Trípticos en blanco y negro, en ilustración mate 150 gr., con doblez. Medidas: 30 x 20 cm.

2.8. Diseño e Impresión de Trípticos en full color en ilustración mate 150 gr. Citocromía, ambos lados, con doblez. Medidas: 30 x 20 cm.

2.9. Diseño e impresión de ejemplares de folletos de Gestión Institucional de 20 páginas en tamaño 21 cm x 15 cm (cerrado) y 42 cm x 15 cm (abierto), full color, tapa y contratapa en ilustración mate 240 gr., páginas internas en papel ilustración mate de 150 gr. Citocromía, con doblez.

2.10. Diseño e impresión de autoadhesivos- Full Color- tamaño rectangular 15 x 20cm

2.11. Diseño e impresión de autoadhesivos- Full Color- tamaño circular 10 x 15 cm de diámetro.

2.12. Diseño e impresión de agendas. Atemporal, tamaño 22 x 16 cm (cerrado). Base cartón jumbo forrado en ambos lados, láminas en ilustración mate de 240 gr. Plastificado mate y barniz sectorizado. Interior: papel obra primera, 1 color de tinta. Encuadernado: anillado doble de metal; 3 hojas internas full color, a ambos lados, papel obra primera de 240 gr. Cantidad de Hojas: 200 a 1 color de tinta.

2.13. Diseño e impresión de calendarios personalizado para escritorio, en tamaño 21 x 17 cm (cerrado) Base cartón jumbo forrado (triangular), de 12 hojas, doble faz, full color, en ilustración de 240 gr. 1 tapa doble faz, full color, en ilustración de 240 gr. Encuadernado, anillados en espiral.

2.14. Impresión de bolígrafos ecológicos con logo ANDE

2.15. Impresión de pines con iman de 23mm de diámetro, en material de latón, fotograbado y esmaltado con logo de ANDE

2.16. Diseño e impresión de Bolso-Mochila Ecológico tipo Morral 34 x 44 cm, en Tela TNT

2.17. Diseño, confección y provisión de banners tipo roll up (medidas: 0,80 cm x 2,00 m) (soporte incorporado).

2.18. Cartel Banner Back Pódium Estructura Bastidor con caño de hierro, unas barras o perfiles magnéticos que se encargan de sujetar los paneles Impresión: Full color Material: lona vinílica. Medidas aprx. 3m x 2m (Gabinete) (El diseño final será ajustado y aprobado durante la ejecución del Servicio)

2.19. Cartel Banner Back Pódium Móvil Estructura: Caño de hierro. Material Impreso: lona vinílica. Soporte: aluminio tipo paraguas. Unión: mediante velero. Medidas Impresión Frontal: 3m x 2 m.. Medidas Impresión Lateral: 35cm x 2m (Gabinete)

2.20. Confección de cartel 1,00 x 1,00 m,. Una faz en chapa galvanizada pintada con base protectora y diseño en impresión digital. Estructura de caño 20x30. Estructura soporte en caño 40x40 pintada sintético sobre base antióxido

2.21. Confección de cartel 1,00 x 0,40 m,. Una faz en chapa galvanizada pintada con base protectora y diseño en impresión digital. Estructura de caño 20x30. Estructura soporte en caño 40x40 pintada sintético sobre base antióxido

2.22. Confección de cartel rutero, estructura perfiles metálicos 6,00 x 4,00 mt Estructura perfiles metálicos reforzados en soportes y estribos, fijados con zapatas hormigonadas en lugar a determinar por el cliente, Caños 40 x 30 mm en bastidores, cerramiento integral en chapa galvanizada y terminación con lona vinílica impresa. Incluye instalación

Las solicitudes de diseño e impresión se acordarán mediante autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

3. Relación entre las partes:

Las relaciones entre el Proveedor y la Contratante se mantendrán vía fax, email o personalizado a través de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GP/OCI/01/2024

ÍTEM 5 - SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS TELEVISIVOS/RADIO/IMPRESOS/PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RADIO Y TV/CAPTURA DE IMÁGENES PANORÁMICAS DE LAS ESTRUCTURAS Y OBRAS

1. Objeto:

Estas especificaciones tienen por objeto establecer condiciones para la contratación de espacios televisivos para la difusión de spots institucionales, relacionados con la Campaña de Uso Eficiente de la Energía Eléctrica y relacionados con el servicio de energía eléctrica.

2. Servicio:

2.1. Producción de materiales para Radio: Producción de spots para radio de 30. Incluye guión con creatividad, según indicaciones de la contratante, grabación con locución en español y/o guaraní, banda de sonido original o con derecho por 24 meses, entrega de materiales en CD y pendrive

2.2. Producción de materiales para TV: Producción de spots para TV de 30. Incluye guión con creatividad, filmación en Asunción y Gran Asunción e interior del país, realización, entrega de material producido editado y sonorizado en versión con locución en español, banda de sonido original editado y sonorizado o con derecho autoral por un plazo de 24 meses, y entrega de los materiales en CD y pendrive HD Full.

2.3. Producción de Spots para TV - Filmación de materiales para producción de audiovisuales en Asunción y Gran Asunción.

2.4. Producción de Spots para TV - Filmación de materiales para producción de audiovisuales en interior del país.

2.5. Producción de Spots para TV - Entrega de los materiales producidos, editados y sonorizados en versión con locución en guaraní y castellano, incluyendo interior del país.

2.6. Producción de Spots para TV - Realización de banda de sonido original o con derecho autoral por un plazo de hasta 24 meses.

2.7. Producción de Spots para TV - Contratación de hasta 5 modelos y/o extras (incluyendo interior).

2.8. Producción de Spots para TV - Servicio de Captura de imágenes/tomas panorámicas (DRON) en Asunción e interior del país.

2.9. Producción de originales para gráfica e impresos: Creatividad de bocetos y diseños gráficos e impresos.

- Los avisos solicitados (Spots de 30) podrán ser publicados en los medios televisivos de alcance en todo el país (canales de aire y/o cable).

- Los avisos solicitados (Spots de 30) podrán ser publicados en los medios radiales de alcance nacional (Capital e Interior del país).

- En el espacio contratado, se podrá intercalar otros informes relacionados al servicio como: cortes programados, interrupciones ocasionales por condiciones adversas de la naturaleza o acciones de terceros y otras relacionadas al suministro de energía eléctrica.

- Para la cotización en los medios televisivos, radiales e impresos, el oferente deberá tener en cuenta los canales de aire y canales de cable y las radios de la capital e interior del país que cuenten con la habilitación de CONATEL y las cotizaciones en medios impresos, deberán ser en aquellos de gran circulación nacional.

- La producción de materiales para Radio/TV e impresos deberán realizarse conforme a lo estipulado en el ítem 5

- Toma de imágenes con dron, de las estructuras y obras realizadas y en construcción, en el marco de habilitaciones y ampliación de obras de la ANDE, y de la construcción de nuevas líneas de transmisión en 66 kV, 220 kV y en 500 kV, así como de las Centrales Hidroeléctricas, Reserva Natural Yguazú, Presa Yguazú, etc. deberán ser producidos o realizados en Asunción, Gran Asunción o cualquier punto del país donde se realicen dichos trabajos. Los traslados correrán por cuenta de la empresa proveedora.

- Los equipos serán de exclusiva responsabilidad de la proveedora por lo que no se aceptarán reclamos por equipos averiados en el marco del servicio realizado.

- Los materiales serán con calidad en HD y lo solicitado deberá ser presentado en setenta y dos (72) horas posteriores de haber recibido las autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

- Los materiales realizados se presentarán en CD o Pendrive por cada punto (lugar) específico solicitado.

- En ningún caso la ANDE se responsabilizará por accidentes a terceros o de los operadores de los equipos en el marco del servicio realizado.

- Las solicitudes de difusión se acordarán mediante autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo a través de fax, e-mail o en forma personalizada.

- La distribución de las publicaciones en los medios televisivos/Radios/Medios Impresos será conforme a las necesidades de la Contratante y se realizarán sólo con los medios que fueron ofertados por la Oferente adjudicada.

- El listado de precios deberá presentarse en forma desglosada; cada medio cotizado con sus respectivos precios unitarios detallando claramente.

3. Relación entre las partes:

Las relaciones entre el Proveedor y la Contratante se mantendrán vía fax, email o personalizado a través de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

4. Categoría de las publicaciones:

Las publicaciones serán realizadas en los medios mencionados, mientras dure la campaña relacionada con el servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GP/OCI/01/2024

ÍTEM 6 - SERVICIO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, BANNER DIGITALES, PÁGINAS DIGITALES

1. Objeto:

Estas especificaciones tienen por objeto establecer condiciones para de espacios en redes sociales (FACEBOOK, X, INSTAGRAM, YOU TUBE) para la difusión de spots institucionales, GIF y flyers, relacionados con la Campaña de Uso Racional de la Energía Eléctrica y relacionados con el servicio de energía eléctrica, además de la Transmisión en vivo (streaming) en FACEBOOK y X.

2. Servicio:

Publicación de videos, gráficas y banners digitales en redes sociales, de acuerdo a las siguientes características:

- Espacio en base a un tamaño de audiencia de 500.000 personas. Segmentación: varones y mujeres de 15 años en adelante, que vivan en Paraguay (1 publicación x semana o campaña de 1 mes) para Vídeo o gráfica en FACEBOOK.
- Espacio en base a un tamaño de audiencia de 500.000 personas. Segmentación: varones y mujeres de 15 años en adelante, que vivan en Paraguay (1 publicación x semana o campaña de 1 mes) para Vídeo o gráfica en X.
- Espacio en base a un tamaño de audiencia de 500.000 personas. Segmentación: varones y mujeres de 15 años en adelante, que vivan en Paraguay (1 publicación x semana o campaña de 1 mes) para Vídeo o gráfica en INSTAGRAM. Tipo de compra: CPM
- Transmisión en vivo vía redes sociales (streaming) de 30 minutos en FACEBOOK
- Publicación de banners en diarios digitales: página principal del diario digital: Peso máximo de 20 Kb, tamaño 245 x 60 píxeles, formato: GIF animado y flash versión 5, ubicación columna a determinar de la portada del diario digital. El enlace debe abrirse en una nueva ventana. El banner puede modificarse, una vez a la semana.

En el espacio contratado, se podrá intercalar además de la campaña propiamente dicha, otros informes relacionados al servicio de suministro de energía eléctrica.

Las solicitudes de difusión se acordarán mediante autorizaciones provenientes de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

3. Relación entre las partes:

Las relaciones entre el Proveedor y la Contratante se mantendrán vía email o personalizado a través de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo (GP/OCI).

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente

en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

N°	Descripción de los Servicios	Especificación Técnica N°
1	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS TELEVISIVOS	GP/OCI/01/2024
2	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS RADIALES	GP/OCI/01/2024
3	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA	GP/OCI/01/2024
4	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES VARIOS	GP/OCI/01/2024
5	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS TELEVISIVOS/RADIO/IMPRESOS/PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RADIO Y TV/CAPTURA DE IMÁGENES PANORÁMICAS DE LAS ESTRUCTURAS Y OBRAS	GP/OCI/01/2024
6	SERVICIO DE PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, BANNER DIGITALES, PÁGINAS DIGITALES	GP/OCI/01/2024

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - NPY Noticias de 6 a 9- Lunes a Viernes, 6:00 a 9:00 horas.	1	Segundo
2	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - NPY - Teledía Noticias- Lunes a Viernes, de 13:00 a 14:00 horas	1	Segundo

3	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - NPY, En Voz Alta- Lunes a Viernes, 14:00 a 16:00 horas	1	Segundo
4	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 4 - Telefuturo Día a día, Lunes a Viernes - 05:30 a 09:30 horas	1	Segundo
5	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 4 - Telefuturo, La Lupa, Sábado y Domingo - Sábado 06:00 horas y Domingo 08:00 horas	1	Segundo
6	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 4 - Telefuturo, Meridiano Informativo, Lunes a Sábado -12:00 horas.	1	Segundo
7	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 4 - Telefuturo, Telediario, Lunes a Sábado -19:00 horas.	1	Segundo
8	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal C9N. Reporte Matinal- Lunes a Viernes 06:00 horas	1	Segundo
9	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal C9N. Primera Edición- Lunes a Viernes 13:00 horas	1	Segundo
10	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 9 - SNT, La mañana de cada día, Lunes a Viernes - 05:30 horas	1	Segundo
11	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 9 - SNT, Informativo del mediodía, Lunes a Sábado - 11:30 horas	1	Segundo
12	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 9 - SNT, Noticiero 24 horas, Lunes a Sábado - 19:00 horas	1	Segundo
13	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 9 - SNT, Pulso Urbano, Sábado a Domingo - 06:00 horas	1	Segundo
14	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 11 - LA TELE, Noticias Paraguay, Lunes a Viernes - 07:00 horas	1	Segundo
15	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 11 - LA TELE, Teledia Noticias, Lunes a Viernes - 13:00 horas.	1	Segundo
16	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 11 - LA TELE, Tele Noche Noticias, Lunes a Viernes - 21:00 horas.	1	Segundo
17	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 13 - EL TRECE, A Primera Hora, Lunes a Viernes - 05:30 horas.	1	Segundo
18	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal 13 - EL TRECE, Noticiero 1ra. Edición, Lunes a Sábado - 11:50 horas.	1	Segundo
19	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - PARAGUAY TV, Paraguay Noticias, Lunes a Viernes - 06:00	1	Segundo
20	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - PARAGUAY TV, PyEn15 Lunes a Viernes - 12:00	1	Segundo

21	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - UNICANAL - TV Cable - Capital, La Mañana Unicanal, Lunes a Viernes - 07:30 horas.	1	Segundo
22	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - UNICANAL - TV Cable - Capital, Noticiero Central, Lunes a Viernes - 19:30 horas.	1	Segundo
23	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - UNICANAL - TV Cable - Capital, El Péndulo, Miércoles - 21:30 horas.	1	Segundo
24	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - UNICANAL - TV Cable - Paraguay en Vivo- Lunes a Viernes - 05:30 horas.	1	Segundo
25	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Abc TV- Emisión de Lunes a domingo - 09:00 horas.	1	Segundo
26	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Abc TV- Emisión de Lunes a domingo - 19:00 a 21: 00 horas.	1	Segundo
27	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal PRO- Emisión de Lunes a domingo - de 05:00 a 13:00 horas	1	Segundo
28	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal PRO- Emisión de Lunes a domingo - de 19:00 a 21:00 horas	1	Segundo
29	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal GEN. Emisión de lunes a domingo, de 05:00 a 13:00 horas	1	Segundo
30	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - Canal GEN. Emisión de lunes a domingo, de 19:00 a 21:00 horas	1	Segundo
31	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TVC Paraná - CDE, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
32	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TVC Paraná - CDE, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas.	1	Segundo
33	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable - Caaguazú, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
34	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable Caaguazú, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo
35	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable,TV Cable - Caazapá, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
36	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable Caazapá, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo
37	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable - Encarnación, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
38	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable - Encarnación, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo

39	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable Telenorte - PJC, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
40	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable Telenorte - PJC, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas.	1	Segundo
41	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable MAX - Cnel. Oviedo, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
42	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable MAX - Cnel. Oviedo, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo
43	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable Norte - Concepción, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
44	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, TV Cable Norte - Concepción, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo
45	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VCV - Villarrica, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
46	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VCV - Villarrica, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas.	1	Segundo
47	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VC Santa Rita, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
48	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VC Santa Rita, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas.	1	Segundo
49	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VC CU - Colonias Unidas, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
50	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VC CU - Colonias Unidas, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo
51	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VC Graneros de Sur - Fram, Lunes a Viernes, Rotativo	1	Segundo
52	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, VC Graneros de Sur - Fram, Lunes a Viernes, 19 a 22 horas.	1	Segundo
53	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, ACV - San Ignacio Ms., Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
54	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - TV Cable, ACV - San Ignacio Ms., Lunes a Viernes, 19 a 22 horas	1	Segundo
55	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - VC MBARACAYÚ-Salto del Guairá, Lunes a Viernes - Rotativo.	1	Segundo
56	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR - VC MBARACAYÚ-Salto del Guairá, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs	1	Segundo

57	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR -VCC - CAACUPE, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
58	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR- VCC - CAACUPE, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs.	1	Segundo
59	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR- VCP - Paraguarí, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
60	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR- VCP - Paraguarí, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs.	1	Segundo
61	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR- TV Cable San Juan Misiones, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
62	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR TV Cable San Juan Misiones, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs.	1	Segundo
63	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR TV Cable María Auxiliadora Lunes a Viernes Rotativo	1	Segundo
64	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR TV Cable, María Auxiliadora, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs.	1	Segundo
65	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR VCC Coronel Bogado, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
66	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR VCC Coronel Bogado, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs.	1	Segundo
67	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR TV Cable Horqueta, Lunes a Viernes, Rotativo.	1	Segundo
68	Servicio de Publicación en Medios Televisivos - INTERIOR TV Cable Horqueta, Lunes a Viernes, 19 a 22 hs.	1	Segundo
69	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - 1° de Marzo - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
70	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Unión 800 AM - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
71	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Universo 970 AM Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
72	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - ABC Cardinal - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
73	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Caritas - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
74	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - La Deportiva 1120 - Lambare - Lunes a Domingo	1	Unidad

75	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Monumental - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
76	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Mil - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
77	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Montecarlo - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
78	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Ñanduti - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
79	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Radio Nacional del Paraguay AM - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
80	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios AM - Uno - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
81	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Aspen - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
82	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Canal 100 - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
83	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Conquistador - Asunción - Lunes a Domingo	1	Unidad
84	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Disney - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
85	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Estación 40 - Asunción - Lunes a Domingo	1	Unidad
86	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Farra - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
87	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Hei - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
88	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Latina - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
89	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Montecarlo - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
90	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Radio Nacional del Paraguay FM - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
91	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Paraguay - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
92	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Rock & Pop - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad

93	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - RQP - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
94	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Urbana - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
95	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios de Capital - Radios FM - Venus - Asuncion - Lunes a Domingo	1	Unidad
96	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios del Interior - San Roque Gonzalez - Ayolas - Lunes a Domingo	1	Unidad
97	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios del Interior - La Voz de la Cordillera - Caacupe - Lunes a Domingo	1	Unidad
98	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Itapiru - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad
99	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Regional - Concepcion - Lunes a Domingo	1	Unidad
100	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Parque - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad
101	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Caaguazu - Coronel Oviedo - Lunes a Domingo	1	Unidad
102	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Encarnacion - Lunes a Domingo	1	Unidad
103	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Guyra Campana - Horqueta - Lunes a Domingo	1	Unidad
104	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Mburucuya - Pedro Juan Caballero - Lunes a Domingo	1	Unidad
105	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Radio San Pedro - San Pedro - Lunes a Domingo	1	Unidad
106	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Ñasaindy - San Estanislao - Lunes a Domingo	1	Unidad
107	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Arapyzandu - San Ignacio Guasu - Lunes a Domingo	1	Unidad
108	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Mangore - San Juan Bautista - Lunes a Domingo	1	Unidad
109	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Ycua Mandy-yu - San Pedro Ycua. - Lunes a Domingo	1	Unidad
110	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Pai Puku - Tte. Irala Fernandez - Lunes a Domingo	1	Unidad

111	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Guaira - Villarrica - Lunes a Domingo	1	Unidad
112	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Radio Carlos Antonio Lopez - Pilar - Lunes a Domingo	1	Unidad
113	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - Radios AM - Interior - Panambi Vera - Villarrica - Lunes a Domingo	1	Unidad
114	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Mision - Ayolas - Lunes a Domingo	1	Unidad
115	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Lucero del Alba - Caaguazu - Lunes a Domingo	1	Unidad
116	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Capital - Caaguazu - Lunes a Domingo	1	Unidad
117	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Centenario - Caaguazu - Lunes a Domingo	1	Unidad
118	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Horizonte - Caaguazu - Lunes a Domingo	1	Unidad
119	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - FM Clasica - Caaguazu - Lunes a Domingo	1	Unidad
120	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Caapucu - Lunes a Domingo	1	Unidad
121	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - La Voz de Bolanos - Caazapa - Lunes a Domingo	1	Unidad
122	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Ñemity - Capiibary - Lunes a Domingo	1	Unidad
123	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Caraguatay - Lunes a Domingo	1	Unidad
124	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Carapegua - Lunes a Domingo	1	Unidad
125	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Panamericana - Carapegua - Lunes a Domingo	1	Unidad
126	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Chore - Lunes a Domingo	1	Unidad
127	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - FM del Este 94.3 - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad
128	RADIOS FM INTERIOR - Activa FM - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad

129	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Encuentro - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad
130	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Magnificat - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad
131	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Vision - Ciudad del Este - Lunes a Domingo	1	Unidad
132	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Concierto - Pte. Franco - Lunes a Domingo	1	Unidad
133	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Tierra - Pte. Franco - Lunes a Domingo	1	Unidad
134	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - America - Cnel. Oviedo - Lunes a Domingo	1	Unidad
135	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Aquidaban - Concepcion - Lunes a Domingo	1	Unidad
136	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Marandu - Coronel Bogado- Lunes a Domingo	1	Unidad
137	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - San Isidro - Curuguay - Lunes a Domingo	1	Unidad
138	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Arandu - Dr. Eulogio Estigarribia - Lunes a Domingo	1	Unidad
139	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Encarnacion - Lunes a Domingo	1	Unidad
140	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Santa Helena - Encarnacion - Lunes a Domingo	1	Unidad
141	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Medano - Filadelfia - Lunes a Domingo	1	Unidad
142	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Transcontinental - Hernandarias - Lunes a Domingo	1	Unidad
143	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Continental - Horqueta - Lunes a Domingo	1	Unidad
144	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Colmenar - La Colmena - Lunes a Domingo	1	Unidad
145	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Kokue Poty - Ma. Auxiliadora - Lunes a Domingo	1	Unidad
146	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Naranjaty - Naranjal - Lunes a Domingo	1	Unidad

147	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Sin Fronteras - Pedro Juan Caballero - Lunes a Domingo	1	Unidad
148	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS INTERIOR - Amambay - Pedro Juan Caballero - Lunes a Domingo	1	Unidad
149	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Arapy FM - Pilar - Lunes a Domingo	1	Unidad
150	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Pilar FM - Pilar - Lunes a Domingo	1	Unidad
151	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - San Luis - Puente Kyha - Lunes a Domingo	1	Unidad
152	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Quiindy - Lunes a Domingo	1	Unidad
153	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Katuete - Lunes a Domingo	1	Unidad
154	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Arandu - Salto del Guaira - Lunes a Domingo	1	Unidad
155	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Integracion Pionera - San Alberto - Lunes a Domingo	1	Unidad
156	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - San Ignacio - Lunes a Domingo	1	Unidad
157	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Curuguay - San Isidro del Curuguay - Lunes a Domingo	1	Unidad
158	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - San Juan - San Juan Bautista - Lunes a Domingo	1	Unidad
159	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Dinamica - San Juan Nepomuceno - Lunes a Domingo	1	Unidad
160	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Lider - San Juan Nepomuceno - Lunes a Domingo	1	Unidad
161	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Sanguri - Santa Rosa - Lunes a Domingo	1	Unidad
162	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Sol - Santa Rosa del Monday - Lunes a Domingo	1	Unidad
163	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Tapiracuai - Santani - Lunes a Domingo	1	Unidad
164	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Villa Florida - Lunes a Domingo	1	Unidad

165	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Guaira - Villarrica - Lunes a Domingo	1	Unidad
166	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Transamerica - Villarrica - Lunes a Domingo	1	Unidad
167	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Yuty - Lunes a Domingo	1	Unidad
168	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR - Itakaru - Yuty - Lunes a Domingo	1	Unidad
169	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR -Preferida 93,3 Lunes a Domingo	1	Unidad
170	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Alternativa FM- Obligado- Lunes a Domingo	1	Unidad
171	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Amistad FM- Gral. Aquino- Lunes a Domingo	1	Unidad
172	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Alto Paraguay FM- Carmelo Peralta- Lunes a Domingo	1	Unidad
173	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Caazapá Poty- Caazapá- Lunes a Domingo	1	Unidad
174	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Cambyretá- Cambyretá- Lunes a Domingo	1	Unidad
175	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Amambay- Amambay- Lunes a Domingo	1	Unidad
176	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Canindeyú- Salto del Guairá- Lunes a Domingo	1	Unidad
177	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Capitán Bado- Capitán Bado- Lunes a Domingo	1	Unidad
178	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Cedroty- Los Cedrales- Lunes a Domingo	1	Unidad
179	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Alborada 90.1 Caaguazú- Lunes a Domingo	1	Unidad
180	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Corpus- Ciudad del Este- Lunes a Domingo	1	Unidad
181	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Corpus- Ayolas- Lunes a Domingo	1	Unidad
182	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Chaqueña 101.7- Filadelfia- Lunes a Domingo	1	Unidad

183	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Concepción- Concepción- Lunes a Domingo	1	Unidad
184	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Educación- Ciudad del Este- Lunes a Domingo	1	Unidad
185	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Misiones- San Juan Bautista- Lunes a Domingo	1	Unidad
186	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Integración- Ciudad del Este- Lunes a Domingo	1	Unidad
187	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Itapirú - Ciudad del Este- Lunes a Domingo	1	Unidad
188	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Radio Parque 102.5- Ciudad del Este- Lunes a Domingo	1	Unidad
189	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Oasis- Pedro Juan Caballero- Lunes a Domingo	1	Unidad
190	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Pionera- San Alberto- Lunes a Domingo	1	Unidad
191	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR-Progreso- Santa Rita- Lunes a Domingo	1	Unidad
192	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR-Arary- Ayolas- Lunes a Domingo	1	Unidad
193	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR-88.5 Mundo- Caacupe- Lunes a Domingo	1	Unidad
194	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR-Regional Carapegua- Lunes a Domingo	1	Unidad
195	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR-Santa Clara 97.3- Lunes a Domingo	1	Unidad
196	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR-Suceso- Naranjal- Lunes a Domingo	1	Unidad
197	Servicio de Publicaciones en Medios Radiales - RADIOS FM INTERIOR- Universo- Ciudad del Este- Lunes a Domingo	1	Unidad
198	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ABC Color - Impar - Lunes a Sabado- Blanco y Negro	1	Centímetro
199	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ABC Color - Indeterminada- Lunes a Sábado -Blanco y Negro	1	Centímetro
200	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ABC Color - Indeterminada- Lunes a Sábado en color	1	Centímetro

201	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ABC Color - Indeterminada Domingo- en Blanco y Negro	1	Centímetro
202	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ABC Color - Indeterminada- Domingo en color	1	Centímetro
203	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ABC Color - ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
204	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ABC Color- ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Color	1	Centímetro
205	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ABC Color- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Blanco y Negro	1	Centímetro
206	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ABC Color- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Color	1	Centímetro
207	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ABC Color- EDICTOS - Lunes a sábado Blanco y Negro	1	Centímetro
208	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ABC Color- EDICTOS - Domingo-Blanco y Negro	1	Centímetro
209	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ULTIMA HORA - Impar - Lunes a Sabado- Blanco y Negro	1	Centímetro
210	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ULTIMA HORA- Indeterminada- Lunes a Sábado -Blanco y Negro	1	Centímetro
211	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ULTIMA HORA- Indeterminada- Lunes a Sábado en color	1	Centímetro
212	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -ULTIMA HORA - Indeterminada Domingo- en Blanco y Negro	1	Centímetro
213	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -ULTIMA HORA - Indeterminada- Domingo en color	1	Centímetro
214	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - ULTIMA HORA - ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
215	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-ULTIMA HORA- ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Color	1	Centímetro
216	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ULTIMA HORA- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Blanco y Negro	1	Centímetro
217	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ULTIMA HORA- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Color	1	Centímetro
218	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ULTIMA HORA- EDICTOS - Lunes a sábado Blanco y Negro	1	Centímetro

219	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- ULTIMA HORA- EDICTOS - Domingo-Blanco y Negro	1	Centímetro
220	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - LA NACIÓN - Impar - Lunes a sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
221	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - LA NACIÓN- Indeterminada- Lunes a Sábado -Blanco y Negro	1	Centímetro
222	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - LA NACIÓN- Indeterminada- Lunes a sábado en color	1	Centímetro
223	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -LA NACIÓN - Indeterminada Domingo- en Blanco y Negro	1	Centímetro
224	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -LA NACIÓN - Indeterminada- Domingo en color	1	Centímetro
225	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - LA NACIÓN - ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
226	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-LA NACIÓN- ESPACIO RESERVADO de Lunes a sábado- Color	1	Centímetro
227	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- LA NACIÓN- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Blanco y Negro	1	Centímetro
228	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- LA NACIÓN- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Color	1	Centímetro
229	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- LA NACIÓN- EDICTOS - Lunes a sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
230	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-LA NACIÓN- EDICTOS - Domingo-Blanco y Negro	1	Centímetro
231	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - EXTRA - Impar - Lunes a Sabado- Blanco y Negro	1	Centímetro
232	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - EXTRA- Indeterminada- Lunes a sábado -Blanco y Negro	1	Centímetro
233	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -EXTRA- Indeterminada- Lunes a sábado en color	1	Centímetro
234	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -EXTRA - Indeterminada Domingo- en Blanco y Negro	1	Centímetro
235	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -EXTRA - Indeterminada- Domingo en color	1	Centímetro
236	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -EXTRA - ESPACIO RESERVADO de Lunes a sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro

237	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-EXTRA- ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Color	1	Centímetro
238	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- EXTRA- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Blanco y Negro	1	Centímetro
239	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- EXTRA- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Color	1	Centímetro
240	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- EXTRA- EDICTOS - Lunes a sábado Blanco y Negro	1	Centímetro
241	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-EXTRA- EDICTOS - Domingo-Blanco y Negro	1	Centímetro
242	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - POPULAR - Impar - Lunes a sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
243	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - POPULAR- Indeterminada- Lunes a sábado -Blanco y Negro	1	Centímetro
244	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -POPULAR- Indeterminada- Lunes a sábado en color	1	Centímetro
245	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -POPULAR - Indeterminada Domingo- en Blanco y Negro	1	Centímetro
246	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -POPULAR - Indeterminada- Domingo en color	1	Centímetro
247	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -POPULAR - ESPACIO RESERVADO de Lunes a Sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
248	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-POPULAR- ESPACIO RESERVADO de Lunes a sábado- Color	1	Centímetro
249	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- POPULAR- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Blanco y Negro	1	Centímetro
250	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- POPULAR- ESPACIO RESERVADO - Domingo- Color	1	Centímetro
251	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA- POPULAR- EDICTOS - Lunes a sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
252	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-POPULAR- EDICTOS - Domingo-Blanco y Negro	1	Centímetro
253	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA - 5 DÍAS- Indeterminada- Lunes a Viernes-Color	1	Centímetro
254	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA-5 DÍAS- ESPACIO RESERVADO de Lunes a Viernes- Color	1	Centímetro

255	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -La Clave CDE - Impar - Lunes a Sábado- Blanco y Negro	1	Centímetro
256	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -La Clave CDE- Indeterminada- Lunes a Sábado -COLOR	1	Centímetro
257	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA -TN PRESS Indeterminada- Lunes a Sábado en blanco y negro	1	Centímetro
258	Servicio de Publicaciones en Medios Escritos - PRENSA ESCRITA TN PRESS - de Lunes a Sábado- color	1	Centímetro
259	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e impresión de Volantes- Blanco y negro 15 cm x 20 cm. A una cara	1	Unidad
260	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e impresión de Volantes- Full Color. 15 cm x 20 cm. A una cara	1	Unidad
261	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e Impresión de Afiches blanco y negro cuyas medidas son de 30 x 45 cm	1	Unidad
262	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e Impresión de Afiches full color cuyas medidas son de 30 x 45 cm. A una cara	1	Unidad
263	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e impresión de Dípticos- Blanco y Negro 30 cm x 20 cm	1	Unidad
264	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e impresión de Dípticos- Full Color 30 cm x 20 cm (*)	1	Unidad
265	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e impresión de Trípticos- Blanco y Negro 30 cm x 20 cm	1	Unidad
266	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Diseño e impresión de Trípticos- Full Color 30 cm x 20 cm	1	Unidad
267	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de ejemplares de folletos de Gestión Institucional- Full color-	1	Unidad
268	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Autoadhesivos- Full color- rectangular, tamaño 15 x 20	1	Unidad
269	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Autoadhesivos- Full color- tamaño circular 10 cm diámetro	1	Unidad
270	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de agendas. Atemporal	1	Unidad
271	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de calendarios personalizado para escritorio	1	Unidad

272	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Impresión de bolígrafos ecológicos, con logo de ANDE.	1	Unidad
273	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de pines con iman, con logo de ANDE	1	Unidad
274	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Bolso-Mochila Ecológico tipo Morral , en Tela TNT	1	Unidad
275	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Diseño e impresión de Banners de material vinílico 0.80 cm x 2.00 (tipo Roll UP)	1	Unidad
276	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Producción de IMPRESOS VARIOS - Cartel Banner Back Pódium Estructura Bastidor con caño de hierro.	1	Unidad
277	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Cartel Banner Back Pódium Móvil Estructura: Caño de hierro. Material Impreso: lona vinílica. Soporte: aluminio tipo paraguas. Unión: mediante velero. Medidas Impresión Frontal: 3m x 2 m.. Medidas Impresión Lateral: 35cm x 2m	1	Unidad
278	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Confección de cartel 1,00 x 1,00 m., Una faz en chapa galvanizada pintada con base protectora y diseño en impresión digital. Estructura de caño 20x30. Estructura soporte en caño 40x40 pintada sintético sobre base antióxido	1	Unidad
279	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Confección de cartel 1,00 x 0,40 m., Una faz en chapa galvanizada pintada con base protectora y diseño en impresión digital. Estructura de caño 20x30. Estructura soporte en caño 40x40 pintada sintético sobre base antióxido	1	Unidad
280	Servicio de Diseño e Impresión de Materiales Varios - Confección de cartel rutero, estructura perfiles metálicos, de 6 x 4 m. Incluye montaje e iluminación	1	Unidad
281	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RADIO: Producción de Spots para Radio de 30	1	Unidad
282	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA TELEVISIÓN: Producción de Spots para TV - Producción de audiovisuales para TV (duración 30).	1	Unidad
283	Producción de originales para gráfica e impresos: Creatividad de bocetos y diseños gráficos e impresos	1	Unidad
284	Servicio de Publicidad en Redes Sociales/Banners Digitales/Páginas Digitales-FACEBOOK - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Personas	1	Unidad
285	Servicio de Publicidad en Redes Sociales/Banners Digitales/Páginas Digitales X - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Personas	1	Unidad
286	Servicio de Publicidad en Redes Sociales/Banners Digitales/Páginas Digitales - INSTAGRAM - Espacio en base a 1 publicación x semana- campaña de 1 mes. Video o gráfica para tamaño de audiencia 500.000 Personas	1	Unidad

287	Servicio de Publicidad en Redes Sociales/Banners Digitales/Páginas Digitales - TRANSMISIÓN EN VIVO FACEBOOK Transmisión en vivo vía redes sociales (streaming) de 30 minutos, en Asunción e interior del país, con cámaras profesionales y drone	1	Unidad
288	Servicio de Publicidad en Redes Sociales/Banners Digitales/Páginas Digitales - Banner digital para páginas en redes sociales . Flyer en formato JPG o PNG, animaciones creativas (GIF)	1	Unidad
289	Servicio de publicación en revistas/diarios/publicaciones digitales	1	Unidad

Los montos que se destinarán a este Contrato Abierto son los siguientes:

Monto Mínimo: Guaraníes 1.150.000.000.- (Mil ciento cincuenta millones)

Monto Máximo: Guaraníes 2.300.000.000.- (Dos mil trescientos millones)

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser solicitado, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias. Se aclara que el monto máximo no representa una obligación para la Contratante.

Lugar donde los servicios serán prestados: Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo de la ANDE (GP/OCI) - Dirección: Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - Barrio Las Mercedes - Sede Central de la ANDE - Cuarto Piso - Oficina 413.

Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios: El plazo será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Contrato.

El inicio del cómputo del plazo de los servicios: A partir del día siguiente de la emisión la Orden de Servicio.

La Contratante conforme a sus necesidades emitirá a través de la Unidad Administradora del Contrato ÓRDENES DE SERVICIO donde se indicarán las publicaciones que deberán ser realizadas y demás datos pertinentes. Dichas órdenes serán remitidas vía correo electrónico: email, fax o en forma personalizada de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

El proveedor deberá dar respuesta a la misma dentro de uno (1) a cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Servicio conforme a la complejidad del pedido y lo indicado en dicha Orden.

El Proveedor tendrá cinco (5) días para la presentación del Plan de Medios, listo para su aprobación y posterior difusión.

El Proveedor deberá designar un personal titular y sustituto competente para atender el servicio (encargado de recepcionar las solicitudes y confirmar la emisión vía fax o e-mail que la Contratante remite para cada publicación).

El lugar de entrega de los materiales impresos y servicios solicitados, incluyendo los banners solicitados deberán ser acordados con la Unidad Administradora del Contrato, Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo, Dirección: Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo - Barrio Las Mercedes - Sede Central de la ANDE - Cuarto Piso - Oficina 413.

El Proveedor deberá realizar las gestiones para la elaboración (grabación) de los spots publicitarios de acuerdo a las necesidades de la Contratante.

Las grabaciones de Spots para radio, podrán modificarse las veces que se requiera y los mensajes se grabarán de acuerdo a los temas que sean necesarios, sin costo adicional para la contratante.

Las copias de los Spots deberán entregarse en formato digital (2 Copias) a la Unidad Administradora del Contrato y serán de uso exclusivo de la ANDE.

Si los materiales (las grabaciones o publicaciones realizadas) son requeridas para presentar ante organismos específicos (MADES, Contraloría u otras Instituciones), la Agencia deberá proveer las cantidades de copias solicitadas por la ANDE.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez que el Proveedor haya realizado el servicio correspondiente a cada solicitud efectuada de acuerdo a la Orden de Servicio, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

El Proveedor acepta que ni la realización de las inspecciones de los servicios, o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en (www.ande.gov.py).

Documentos de Recepción Definitiva:

Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, para proceder a la emisión del Acta de Recepción Definitiva a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al término del plazo contractual de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

En caso que el Proveedor incurra en atrasos en los servicios y le fuere aplicada la multa correspondiente en el Acta de Recepción Definitiva se dejará constancia de ello.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
- Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
 8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio	Orden de Servicio	Conforme al Plan de Entrega, por tratarse de un Contrato Abierto y a las Inspecciones y Pruebas indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.

Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Inspecciones y Pruebas indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas y a las Conforme a las Condiciones Contractuales.
------------------------------	------------------------------	--

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del

contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
 - b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
 - c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
 - d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva, tendrá lugar la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La cobertura de dicha garantía de cumplimiento de Contrato deberá incluir:

- Plazo de Ejecución de los Servicios (365 días corridos);
- Plazo de emisión de Acta de Recepción Definitiva (30 días corridos) más 30 días corridos posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Totalizando la cobertura de dicha garantía de cumplimiento de contrato a partir de la vigencia del contrato: Cuatrocientos veinticinco (425) días corridos.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en el Departamento de Seguros - Sede Central de la ANDE - 5to. Piso, dentro de los diez (10) días de haberse suscrito el contrato y remitir una copia a la Unidad Administradora del Contrato.

En circunstancias motivadas, la solicitará al Proveedor que presente prórrogas de vigencia de las Garantías, las cuales deberán ser presentadas en el Departamento de Seguros de ANDE, en el plazo de veinte (20) días antes del vencimiento de los mismos.

La falta de constitución y/o entrega oportuna de las prórrogas de la Garantía de Fiel Cumplimiento será causal de la ejecución de la misma y rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor y posteriormente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACION PRO FORMA respectivas, correspondiente a los servicios entregados y verificados de conformidad al Plan de Entrega establecido, descontando el monto de las multas si las hubiere. Se deberá presentar una Certificación de Cuenta Bancaria emitida por el Banco para proceder a realizar los pagos vía transferencia bancaria.

La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final en la Sección -

Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido.

La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal con fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 20.

Se retendrá en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el equivalente a cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 277 de la Ley N° 7228 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Vigente para el Ejercicio.

El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas a través de una Nota por el portal de Mesa de Entrada de ANDE (www.ande.gov.py), el cual generará un número de Expediente y de ID en el Sistema para seguimiento.

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto de cada año.

La Unidad Administradora del Contrato (UAC) verificará el pedido y autorizará el pago, adjuntando los documentos respaldatorios.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

En caso de variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto al IPC vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas, el precio del Contrato estará sujeto a ajustes de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ap = P \times IPC1 / IPC0$$

Donde:

Ap = Ajuste de Precios

P = Precio del Contrato

IPC1 = Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la presentación de las facturas correspondientes al servicio efectuado, luego de la variación.

IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente luego de la variación de precios.

No se reconocerá reajuste de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al plazo de ejecución establecido en la Orden de Servicio aprobado.

Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales solicitudes de prórroga de las mismas.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

